

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0904 DE 2024**  
**( Agosto 21 de 2024 )**

*“Por la cual se conforma la lista definitiva de aspirantes elegibles a Decanos (as) de las Facultades y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima”*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 43 del Acuerdo No. 033 del 2020, artículo 60 del Acuerdo No. 042 de 2020 y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en el artículo 41 dispone que los Decanos y Directores de la Universidad del Tolima representan al (la) Rector (a) en cada una de las facultades y tienen a cargo la dirección de los asuntos académicos y administrativos de esas unidades.

Que, mediante Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, se estableció el procedimiento para la consulta como fase del proceso de elección de decanos (as) y Director(a) de Instituto, la cual se realiza a los estamentos; profesoral, estudiantil y de egresados-graduados(as) con el fin de conocer el candidato o candidata de su preferencia.

Que, el artículo 60 del Acuerdo del Consejo Superior número 042 de 2020, establece la verificación de requisitos y la publicación de los resultados en la página web institucional.

Que, mediante Resolución de Rectoría número 0665 del 12 de junio de 2024, se convocó y se estableció el calendario del proceso de consulta virtual y designación de los Decanos (as) de las Facultades y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

Que, mediante Resolución de Rectoría número 0867 del 12 de agosto de 2024, se conformó la lista preliminar de aspirantes elegibles a Decanos (as) de las Facultades y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

Que, la Secretaría General garantizó la reclamación a la lista preliminar de aspirantes a cada uno de los inscritos a este proceso de convocatoria, y no se recibieron reclamaciones en el término previsto en el cronograma.

Que, mediante oficio 1.1 SG- 0356, se remitió al señor Rector el listado definitivo de aspirantes elegibles a Decanos(as) de las facultades y Director(a) del Instituto de Educación a Distancia que acreditaron los requisitos previstos en el artículo 42 del acuerdo número 033 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conformar la lista definitiva de aspirantes elegibles a Decanos (as) de las Facultades y Director (a) del Instituto del Educación a Distancia, así:

FACULTAD/INSTITUTO	ASPIRANTES ELEGIBLES		
	No.	NOMBRE COMPLETO	No. CEDULA
FACULTAD MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	1.	Lina María Peñuela Sierra	38364679
FACULTAD INGENIERÍA FORESTAL	1.	Omar Aubrelío Melo Cruz	5937625

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0904 DE 2024 ( Agosto 21 de 2024 )

“Por la cual se conforma la lista definitiva de aspirantes elegibles a Decanos (as) de las Facultades y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima”

<b>FACULTAD INGENIERÍA AGRONÓMICA</b>	1.	Jaqueline Chica Lobo	37545518
	2.	Hernán Jair Andrade Castañeda	93389225
<b>FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS</b>	1.	Luis Fernando Naranjo Naranjo	14138801
	2.	Alejandro Javier Gutiérrez Rodríguez	79969100
	3.	Daniel Felipe Orjuela Ramírez	1110518335
<b>FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>	1.	Eduardo Augusto López Ramírez	93390453
	2.	Sandra Patricia Lastra Ramírez	65756382
<b>CIENCIAS DEL HABITAT, DISEÑO E INFRAESTRUCTURA</b>	1.	Andrés Ernesto Francel Delgado	14398214
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>	1.	Leonardo Duvan Restrepo Alape	4372846
<b>FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD</b>	1.	Andrés Enrique Ramírez Galindo	93404276
	2.	Héctor Raúl Aguiar Castilla	14222679
<b>FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y ARTES</b>	1.	Oscar Javier Ayala Serrano	13716271
	2.	Jhon Jairo Peña Ocampo	93407500
<b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA</b>	1.	José Julián Nañez Rodríguez	71334316
	2.	Juan Carlos Cuadros Gómez	79708291
	3.	Marien Alexandra Gil Serna	34001180

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar a la Secretaría General continuar con el trámite de consulta a la comunidad académica prevista en los términos del cronograma del presente proceso.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notifíquese por correo electrónico el contenido de este acto, en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, a los aspirantes que se presentaron a esta convocatoria.

Dada en Ibagué, a los veintiún (21) días de agosto de 2024.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Rector



1491-FDR1-2024

**OMAR A. MEJÍA PATIÑO**

 <b>ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS</b> Secretario General
 FAJ-RES-770 <b>ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA</b> Jefe Oficina Jurídica y Contractual

Andrea Julieth Tamayo Gamba/Secretaría General